Leyeronse prouiciones y lo proueydo
se decreto en ellas.
y con esto se acabo este ayuntamiento y lo
firmaron

Alonso muñoz Briceño de talavera — Don Ju[an] muñoz muñoz — Don Fran[cis]co Munt... — Alonso ... — Ante mi Juan G[onzale]z Abellan

En la villa de la granatula a onze dias
del mes de julio de mill y seiscientos y setenta
y cinco años en la sala de ayuntamiento
desta villa se juntaron como lo an
de uso y costumbre el concejo justicia y
regimiento della para tratar y conferir co-
sas tocantes al seruicio de dios y de su
mag[esta]d y bien desta republica espe[cialmen]te los señores don
Pedro muñoz briceño alcalde ord[inari]o en ella
Don Fran[cis]co montealegre
Don Pedro muñoz de Robles
Don Pedro muñoz de Talavera
Don Luis de saldaña ...
Don Ju[an] de mora regidores desta villa
Don Juan mexia ... muñoz
antonio de Robles ... regidores

que ha — adan centurion marques de estepa de la mag[esta]d de mon-
te ... Rico ... a cuyo cargo esta ... de
su mag[esta]d ... defensa fortificacion y socorro desta ciu[da]d de cartagena
y su comarca que son tan notorio no ba aqui inserta
hago sabera todas las ciud[ade]s villas y lugares ... y
just[icia]s ... que ... desta ciu[da]d que ...
... mañana ... a la ... de
quento ... con ... 
... y ... de
... con que ...
... lo qual ...
su mag[esta]d m[an]do a las dichas ciu[da]d[es] villas y lugares ...
y just[icia]s ... socorro ... luego como ...